



Resolución Jefatural

Nº 271 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, 09 MAR. 2023

Visto; el Memorando N° 124-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, con Trámite N° 019-2023851090, en un total de cinco (05) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*



Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, en la Dirección Regional de Educación de San Martín, es necesario encargar funciones de Responsabilidad en el Área de Escalafón de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín, acción administrativa que contribuye a garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas de la Institución;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 007-2023-GRSM-DRE-DO-OO-RR.HH, se contrata a doña Anita Dávila Braiz, como Especialista en Escalafón/Recursos Humanos – Oficina de Operaciones U.E. 300 – Educación San Martín, con vigencia del 06 de marzo al 31 de mayo del 2023,



Resolución Jefatural

N° 271 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

Que, mediante Memorando N° 124-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, de fecha 07 de marzo de 2023, el Despacho Directoral, autoriza proyectar resolución de encargo de funciones con vigencia del 06 de marzo al 31 de mayo del 2023, a favor de doña Anita Dávila Braiz, como Responsable del Área de Escalafón de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución, y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 0014-2023-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del **06 de marzo al 31 de mayo del 2023**, a doña **ANITA DÁVILA BRAIZ**, identificada con DNI N° 41904945, las funciones como responsable del Área de Escalafón de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín, debiendo cumplir este encargo con la debida responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE OPERACIONES

CPC. Augusto Widelmal Meléndez Arevalo
Jefe de la Oficina de Operaciones